



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I02CQ

Código de Expediente
081/2023/146

Fecha y Hora
02-05-2023 11:20

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



685Q2A1M6F2P33520PM0

NÚM. 5/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA A 2 DE MAYO DE 2023

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

TENIENTES DE ALCALDE

CAMPOS MORAGÓN, NURIA,

PÉREZ LÓPEZ, EVA,

FERNÁNDEZ PIQUERAS, JULIO,

MORA ZAMORA, JOSE MANUEL

CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA

FORTEA PIÑA, DAVID,

ESPINOSA ANDREU, TERESA,

USINA RODRIGUEZ, ROBERTO,

JODAR MARTINEZ, JUAN LUCAS,

CARRIÓN SERRANO, PEDRO FERNANDO,

NAVARRO PLATERO, M MERCEDES,

PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA

GRUPO POPULAR

SABATER SEGURA, FRANCISCO,

ESCRIG MAYO, RICARDO,

VILLAJOS RODRIGUEZ, FLORENTINA MARIA

GRUPO CIUDADANOS

IBAÑEZ BENLLOCH, JORGE JESÚS,

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

HERRERO SEBASTIAN, NEUS,

MARTI BALAGUER, CARLES

GRUPO VOX

ALÉS ESTRELLA, JOAQUÍN MARÍA,

HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA

SECRETARIA

MORÁN PANIAGUA, TERESA

En el Salón de sesiones de la casa Consistorial, siendo las 09:32 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos.

Excusan su asistencia :

SEGURA GARCIA, M ISABEL,

RODRÍGUEZ RUIZ, DOLORES,

OCHANDO CANTERO, JORGE

RAMÓN PAUL, JUAN MANUEL y

CÓRDOBA CORTIJO, JUAN GINÉS

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, del único punto consignado en el Orden del Día. A saber:

ÚNICO.- OFICINA DE SECRETARÍA.-EXPTE 081/2023/146 -SECRETARÍA GENERAL.-SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES.- ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2023-

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

RESULTANDO que mediante Real Decreto 207/2023, de fecha 3 de abril (BOE núm 80 de 4 de abril) se ha realizado la convocatoria a elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023

Considerando los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO que motivan el acuerdo:

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General (LOREG) la Mesa electoral forma parte de la



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117102CQ

Código de Expediente
081/2023/146

Fecha y Hora
02-05-2023 11:20

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



685Q2A1M6F2P33520PM0

Administración electoral junto con las Juntas electorales y su formación compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas electorales de Zona.

CONSIDERANDO que la Mesa ha de estar formada por un Presidente y dos Vocales, elegidos por **sorteo público**, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sean menores de setenta años, -si bien a los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días-, y sepan leer y escribir; no obstante, el Presidente o Presidenta debe tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos deberán realizar el sorteo para la designación de miembros de las Mesas electorales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.4 de la LOREG, entre el 29 de abril y el 3 de mayo.

CONSIDERANDO que la designación de Presidente y Vocales debe ser notificada en el plazo de tres días, desde la fecha del sorteo o de la respectiva designación en caso de admisión de excusas y expedición de nuevos nombramientos (art 27.2 LOREG).

CONSIDERANDO que para la realización del sorteo el INE proporciona esta utilidad a través del portal IDA_celec, desde el que se debe realizar el sorteo, y la gestión de las excusas en el caso aceptación o desestimación de las mismas.

A la vista de lo expuesto, el Pleno procede a la realización del oportuno sorteo según lo señalado, a través de la utilidad proporcionada por el Ine a través del portal IDA_celec y en consecuencia:

PRIMERO.- Designa miembros de las mesas electorales en los cargos que se señalen, a los electores que han resultado elegidos en el sorteo efectuado ante el Pleno de la Corporación a través de la aplicación citada según anexo que quedará diligenciado en expediente, así como a los suplentes que se extraigan con esa finalidad.

SEGUNDO.- Dispone que se cursen las notificaciones a los interesados en el plazo establecido en la LOREG, informando tanto de la convocatoria a reunión informativa que tendrá lugar el jueves día 25 de mayo a las 20 horas en el Gran Teatro Antonio Ferrandis a efectos de explicar las funciones que les corresponden en la jornada electoral; como de que el Manual explicativo de las funciones de miembros de mesas se encuentra disponible en el enlace web ministerial

que se señalará en la notificación.

TERCERO.- Notificar a la Policía Local a efectos del proceso de notificaciones.

CUARTO.- Remitir, en el momento procedimental oportuno, la relación de designados a la Junta Electoral de Zona y notificar al Juez Decano de Paterna a los efectos oportunos. "

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las NUEVE horas y treinta y siete minutos de lo que como Secretaria doy fe.